

J. G. S.
14. Marzo 1885

12

Ex. Presidente de la Junta de Gobierno del
Gran Teatro del Liceo

Barcelona 2 Marzo 1885.

Muy Sr. mío de mi mayor consideracion:
Enterado de las anuncios publicados en los periodicos para
adjudicar la Empresa de un Gran teatro y de las condi-
ciones bajo las cuales se saca a pública licitacion, tengo
el gusto de manifestarle que yo estoy dispuesto a to-
marlo a mi cargo, y al efecto someto a la decision
de la Junta la siguiente

Proposicion:

- 1.º Acepta las condiciones estipuladas en el pliego
que ha estado de manifestado, salvo lo que indicare
en el párrafo 5.º de la presente proposicion.
- 2.º Me obligo, por consiguiente, a tener una com-
pañia de opera italiana de la cual formaran parte
dos cuartetos, uno de permeisimo cartello y otro de artes-
tas de reconocido mérito y adecuado a la importan-
cia del coliseo, y a estrenar en cada año dos operas
en la forma que se desea.
- 3.º Solicito la Empresa por cinco años, tres de ellos
forzosos para ambas partes y dos voluntarios para
mi, avisando previamente a la Junta antes de
los dias 1.º de Marzo de los años 1888 y 1889 en
caso de querer continuar la Empresa.
- 4.º Ofrezco que el precio de la entrada a la pla-
ta y a los piosos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º no excedera en nin-
gun caso de la tercera parte del total importe

de un sillón de 1.^a clase con su correspondiente entrada.

3.^o Plazo ciento veinte y cinco mil pesetas en concepto de subvención por cada año teatral que durara por lo menos cinco meses y medio.

La primera de las condiciones del pliego que he estudiado detenidamente, dice: que "la duración de cada año teatral será de seis meses debiendo empezar en el de Octubre y terminar por todo Mayo aunque para completarlos tengan que utilizarse algunos días de la primera semana de Cuaresma". Esta facultad de funcionar algunos días al empezar la Cuaresma, que a primera vista parece una ventaja para el empresario, puede ser muchas veces un verdadero estorbo para presentar notables artistas. Es, pues, indispensable que la Empresa tenga facultad de terminar en Carnaval la primera temporada, porque los cantantes de mérito adquieren generalmente de antemano compromisos para Cuaresma, y no pueden permanecer en Barcelona ni un solo día más allá del martes de Carnaval; por cuyo motivo si la Empresa tuviese por precisión que dar funciones después de Miércoles de Ceniza para cumplir los seis meses, se vería en el caso - como ya ha acontecido - de presentar espectáculos de escasa importancia para un teatro de primer orden.

He aquí porque es conveniente disminuir al

gunos dias la duracion del año teatral, sobre todo
no valiendose de esta facultad sino en un caso ne-
cesario.

Amigo de llevar a cabo mi propósito de una ma-
nera que pueda asegurar el éxito de la Empresa,
tengo a mi disposicion todos los elementos necesarios
para salir airoso de mi cometido; y aun cuando
creo ocioso hacer desde ahora grandes promesas
que si son siempre alhagüenas al ofrecerlas la ma-
yor parte de las veces resultan ilusorias como no
ignoran los señores propietarios, considéro no obs-
tante oportuno manifestar y asegurar que cuento
con la cooperacion de uno de los mas eminentes
maestros concertadores y directores a quien admiran
todos los amantes de la musica, con un excelente
director de escena para poner con propiedad y gusto
las obras ~~y por fin~~, que formare la compaña ba-
jo la base de algunos cantantes de gran reputacion
que en los mejores teatros han cantado óperas pre-
ciousas que permitiran separarse del manoseado
repertorio de todas las temporadas.

Concedor de cuanto se relaciona con empresas
teatrales, práctico en la direccion y administracion
de algunas y bien penetrado de la magnitud e
importancia de la de que se trata, espero funda-
damente llevarla a feliz termino si tengo la
honra de que sea aceptada mi proposicion

Señor de V. atento y S. S. D. S. M. B.

S. C. Claris, 76 y 78. H. 2^a

Juan Perillo Ortega